16000

San José de Cúcuta, 10 DE ABRIL DEL 2025

PARA: JORGE ANDRES BALAGUERA TORRADO, Profesional Universitario

DE: ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO, secretario (a) de la secretaria de la Mujer y Equidad de Genero

ASUNTO: Designación de supervisión

Me permito manifestarle que ha sido designada como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CD-SM-PSP-00888-2025 del 08 de abril de 2025, celebrado por, **HEDDY YASMIT TUTA GARCIA** cuyo objeto corresponde a "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

Para el desarrollo de la función aquí delegada deberá tener en cuenta el documento anexo y podrá consultar el contrato relacionado previamente en la plataforma transaccional SECOP II:

La función de supervisión deberá desarrollarse conforme a las disposiciones legales las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, y en especial lo contenido en el manual de buenas prácticas y gestión contractual y el manual de supervisión e interventoría de la Gobernación Norte de Santander, los cuales pueden ser consultados en la página web institucional a través del aplicativo *<sistema de gestión de calidad>, <macro procesos>, <apoyo>, <gestión compra y contratación>.*

Recordando lo dispuesto en el capítulo VII artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, "estatuto anticorrupción", sobre el deber de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y juridifico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Atentamente,

ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO
Secretario (a) de la secretaria de la Mujer y Equidad de Genero

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Melissa González	Profesional Contratado	
Revisión Jurídica:	Ivon Vannesa Rincón Maldonado	Profesional Universitario	
Aprobó:	Angelica María Camacho Pinto	Secretaria de la Mujer y Equidad de genero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			